



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 22 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 6254

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sr. Mario Cáceres Quiroz) a Clínica de Diálisis (10:00 a 12:00 horas aprox.), a la ciudad de Longaví, el día 22 de Noviembre del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
* Secretaria Municipal

IAO/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 3.- Archivo


DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTORA
ILUSTRE
DIAMANTINA AZEITEIRA TAPIA
Director Depto. Salud
PARRAL